

Distrito de Control de la Contaminación del Aire del Valle de San Joaquín Plan del Programa de Reducción de Emisiones de la Comunidad AB 617

Programa de Incentivos de Cargadores para Vehículos Eléctricos *Charge Up* Plan del Programa de Reducción de Emisiones

Comunidad de Shafter

IDENTIFICACIÓN DE PROYECTO

SHAFTER CERP C.3: PROGRAMA DE INCENTIVO PARA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS

Este es un Proyecto Identificado por la Comunidad incluido y priorizado en el Programa de Reducción de Emisiones Comunitarias (CERP, por sus siglas en inglés) de Shafter adoptado por la Junta de Recursos del Aire de California y el Distrito. El Programa de incentivo *Charge Up Electric Vehicle Charger* forma parte de las [Inversiones del Clima de California](#), una iniciativa estatal que destina miles de millones de dólares de Cap-and-Trade para la reducción de gases de efecto invernadero, fortalecimiento de la economía y mejoramiento de la salud pública y el medio ambiente – especialmente en comunidades en desventaja.

El objetivo de esta estrategia es proporcionar financiación de incentivos para aumentar la accesibilidad de los cargadores de vehículos eléctricos (EV, por sus siglas en inglés) en la Comunidad de Shafter con el fin de apoyar las reducciones de emisiones asociadas con el despliegue de EV.

APOYO DE LA COMUNIDAD

Esta medida recibió el apoyo del Comité Directivo de la Comunidad de Shafter (Comité Directivo) y fue incluida en el CERP adoptado. Este plan fue desarrollado y modelado después del programa de incentivos de Charge Up! e incluye comentarios recibidos del Comité Directivo para crear un plan que satisfaga las necesidades de infraestructura de carga para que la comunidad apoye las reducciones de emisiones asociadas con el despliegue de vehículos eléctricos. La información sobre el Comité Directivo se incluye a continuación:

- (1) Nombre del grupo comunitario:**
 - a. Comité Directivo de Shafter [Mapa](#)
- (2) Propósito del grupo comunitario**
 - a. Participación de la Comunidad de AB 617 y Opinión Pública
- (3) Número total de miembros en el grupo comunitario**
 - a. Shafter – 27 miembros
- (4) Fecha de formación/establecimiento**
 - a. Shafter – Diciembre 2018

- (5) **Debe incluirse una descripción del proceso de toma de decisiones.**
 - a. Comité Directivo de Shafter [Carta Estatutaria](#)
- (6) **Demonstración de Apoyo Comunitario**
 - a. [CERP de Shafter](#)

MECANISMO PARA INFORMAR A LA COMUNIDAD

Esta medida ha sido discutida en las reuniones del Comité Directivo de la Comunidad además de las actividades de alcance realizadas para informar a los residentes sobre el programa y los requisitos de participación. El alcance realizado ha sido y seguirá siendo el siguiente:

- Redes sociales
- Anuncios por Correo
- Anuncios Imprimidos
- Comunicados de prensa y eventos de prensa
- Eventos, ayuntamientos, webinars (seminario por internet), etc.
- Otras ideas traídas por el comité

Además, el Distrito y Comité Directivo han desarrollado conjuntamente una herramienta para seguir el progreso de cada medida adoptada dentro del CERP. Este informe de medidas se actualiza mensualmente e incluye actualizaciones como el número de proyectos contratados, los fondos asignados, los beneficios asociados con el proyecto para la comunidad y otra información específica de cada medida. El informe de medidas se comparte directamente con los miembros del Comité Directivo antes de cada reunión del Comité Directivo programada regularmente y está disponible en la página web de la comunidad en inglés y español.

REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

(A) Elegibilidad para el Programa de *Charge Up*:

Las pautas del Programa *Charge Up!* (Programa) se adjuntan a este plan de programa como Anexo A. Al implementar esta medida del CERP, el Distrito seguirá las pautas existentes del Programa y los criterios de elegibilidad con la excepción del límite de financiamiento por solicitante por sitio. Además, a los efectos de la financiación en virtud de este plan de programa, los cargadores deben instalarse dentro de los límites de la comunidad de Shafter. El Programa ofrece incentivos para la compra de nuevos cargadores de vehículos eléctricos de nivel 2 y 3 elegibles para agencias públicas, empresas o viviendas de unidades múltiples (MUD, por sus siglas en inglés) que incluyen complejos de apartamentos o condominios. El participante debe enviar una solicitud y obtener un vale ejecutado antes de comprar o instalar cualquier cargador de EV. Todos los proyectos serán considerados para financiamiento por orden de llegada hasta que se agoten los fondos del programa.

(B) Requisitos para los Participantes:

La solicitud del Programa se adjunta a este plan del programa como Anexo B. Se incluye una sección de certificación en la solicitud y se detallan los requisitos de los participantes. La participación en el Programa ocurre en 3 fases: Solicitud de Vale, Ejecución de Vale y Canje de Vale.

- (1) Solicitud de Vale: Un participante debe presentar una solicitud de vale completa junto con un Formulario W-9 del IRS, permiso del propietario de la propiedad para que el solicitante pueda instalar cargador(es) en la propiedad si corresponde y para agencias públicas, una Junta de Resolución que incluye autorización para presentar una solicitud e identificar a la persona autorizada para implementar el proyecto.
- (2) Ejecución de Vale: El personal del Distrito revisará la solicitud del vale. Si se aprueba, se emitirá un vale y el Participante podrá comenzar a comprar e instalar sus cargadores de vehículos eléctricos como se indica en el vale ejecutado.
- (3) Canje del Vale (Reclamo de Pago): El solicitante tiene un (1) año para comprar e instalar cargadores de vehículos eléctricos a partir de la fecha de ejecución del vale para completar el proyecto. Una vez completado, el participante puede enviar un paquete de Reclamo de Pago para comenzar el proceso de canje del vale. Se requiere un paquete de reclamo de pago completo como parte del proceso de canje del vale y debe incluir un vale completo y firmado, formulario de reclamo de pago, facturas, fotos y documentación que confirme el envío de la información del sitio al Departamento de Energía de EE. UU. (DOE, por sus siglas en inglés) Localizador de Estaciones de Carga para Vehículos si hay cargadores para vehículos eléctricos disponibles para el público. El personal del distrito revisará el paquete de Reclamo de pago presentado para verificar que esté completo. El personal del Distrito revisará y emitirá un reembolso al participante por los costos elegibles, hasta el monto del vale aprobado.

MONTOS DE FINANCIACIÓN

El CERP aprobado incluye \$850,000 para la comunidad de Shafter para la implementación de esta medida. Esta financiación ayudará a proporcionar aproximadamente 78 cargadores de vehículos eléctricos en la comunidad de Shafter.

La Tabla 1 resume los tipos de cargadores elegibles y las cantidades de incentivos disponibles para la comunidad de Shafter a través del Programa. Estos niveles de financiamiento representan los montos máximos de incentivos según el tipo de cargador. Si los costes subvencionables totales son inferiores a la cantidad del incentivo, se reducirá la cantidad final reembolsado al participante. Hay un costo compartido del 30% si el proyecto utiliza un Cargador Rápido de Nivel 3/DC.

Tabla 1: Cantidades de Incentivos Elegibles para la Comunidad de Shafter

Tipo de Cargador	Cantidad Máxima por Unidad	Costo Compartido Mínimo
Nivel 2 Un Puerto	\$5,000	Ninguno
Nivel 2 Puerto Dual	\$6,000	Ninguno
Nivel 3/DC Cargador Rápido	\$25,000	30% del costo total

* El reembolso real de los fondos al solicitante puede reducirse según los costos finales facturados elegibles. El Distrito se reserva el derecho de renunciar a los límites de financiación según el caso.

Los montos de financiación enumerados en la Tabla 1 se aplican a la compra del cargador, los costos de instalación elegibles y los letreros necesarios. Los costos que no son elegibles para financiamiento incluyen, entre otros, los siguientes: tarifas mensuales de suscripción a la red, tarifas de permisos e inspección, requisitos de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés), etc.

SELECCIÓN E INFORMES DE PROYECTOS

Los proyectos se aprobarán por orden de llegada, según se determine mediante la presentación de una solicitud completa del programa. El Distrito reportará la información del programa de acuerdo con las pautas del programa de Protección del Aire en la Comunidad que se encuentran en:

https://ww3.arb.ca.gov/msprog/cap/docs/cap_incentives_2019_guidelines.pdf.

OBJETIVOS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES Y BENEFICIOS

No hay reducciones de emisiones directas asociadas con esta medida. El objetivo de esta medida es apoyar las reducciones de emisiones asociadas con el despliegue de vehículos eléctricos. Con un despliegue de vehículos eléctricos en la comunidad de Shafter, será necesario tener cargadores de vehículos eléctricos adicionales para satisfacer las necesidades de adopción de vehículos eléctricos.